El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,403.........MONTEVIDEO, SABADO 30 DE SETIEMBRE DE 1837.........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

ica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

ipcion mensual......... 3$ 2 rs.
ros sueltos..... ..... 6 vns.

ie vende en el mismo establecimiento. En ería de D. Jayme Hernandez, calle de San frente a la tienda D. Francisco Morales, almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

BADO—San Gerónimo Dr.
l Sol...........................á las 5 hs 51 ms.
ne..................................á las 6 hs. 9 ms

FASES DE LA LUNA.

EL MES DE SEPTIEMBRE

ECIENTE——el 7 a las 7 y 1 de id
A———el 14 a las 10 y 17 de la mañ.
NGUANTE——el 21 a las 12 y 7 del dia.
A———el 29 a las 4 y 25 de la tarde

CORREOS.

S EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
...............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA EL

RIO JANEIRO,

(Pasajeros solamente,)

muy velero y de primera clase bergantin Sardo

BOGIASONE,

ldrá para dicho destino en pocos dias; puede odar algunos pasajeros, á los que se les ase- un buen trato. Los que quieran aprovechar oportunidad, pueden ocurrir á su consigna-, D. Marcello Pezzi, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

ARA LIVERPOOL,

La hermosa y de primera clase A. 1., barca inglesa

JACKSON,

CAPITAN WILLIAMSON,

tiene todo su cargamento pronto, y será des-hado con la mayor brevedad, y podrá acomodar unos pasajeros. Los que deseen aprovechar buena oportunidad pueden ocurrir á sus signatarios, los Señores STANLEY, BLACK CA., ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor marítimo de número,
No. 47 calle de San Felipe.

t11

PARA

RIO JANEIRO.

El bergantin Argentino paquete "RIO DE LA PLATA," que saldrá en toda la semana entrante para el Rio Janeiro, mite Pasageros, para lo que tiene buenas comodidades. El que quiera tratar, ocurra al Escritorio de Don JOSE MARIA ESTEVES, nte á la casa del Sr. D. Francisco Juanicó.
Montevideo, Septiembre 9 de 1837.

PARA RIO GRANDE

La muy velera polacra Oriental CONCEPCION, saldrá dentro de 10 dias, y tiene el Registro abierto para recibir rga y pasageros, para los que tiene excelentes modidades; para tratar véase á su consignata-

JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
Frente la casa de Comedia.

PARA PAYSANDU.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera forrada y clavada en cobre goleta nacional SARANDI. Los SS. que usten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al macen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle

PARA

SANDU Y SALTO.

Saldrá la muy acreditada goleta argentina JULIA, admite carga y pasageros. Los SS que se interesen por una otra cosa, pueden verse con su consignatario
JOSE AVEGNO,
Calle del Muelle, esquina de Obes.

PARA LA HABANA.

Del 10 al 12 de Octubre próximo saldrá para dicho destino el bergantin español RAFAEL, capitan Rafael Deas, admite solo pasageros, asegurándoles un buen trato. Los que quieran aprovechar tan buena oportunidad pueden ocurrir al Capitan ó á su consignatario
FELIX BUXAREO.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre próximo, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, forrada y doblada en cobre: admite flete y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar para una otra cosa, véase con su consignatario

P. REQUIER.

PARA CADIZ.

El muy velero Bergantin Español

Concordia.

De porte de 240 toneladas.
Su Capitan
ISIDRO CADENAS.

Tiene las dos terceras partes de su carga contratada y será despachado con la mayor brevedad, el que quiera cargar ó ir de pasaje, ocurra á su consignatario D. Lázaro Luis de María ó á

Francisco Mainez.
Corredor marítimo de No.
Calle de S. Felipe No. 47

Para la Colonia

SALDRA del 29 al 30 del corriente la Goleta Paquete nacional *FLOR DE MONTEVIDEO.* Los Sres. que gusten aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

SE ALQUILA

En el Cordon la casa conocida por la del Chapero, con ocho piezas de comodidad propia para una familia ó cualquier fabrica. La persona que se interese puede ocurrir a lado de dicha casa que vive su dueña. set 15

Aviso interesante.

En el pueblo de las Minas se vende una casa nueva en un local ventajoso para toda clase de negocios, compuesta de una esquina de 7 y media varas de largo, con su trastienda de igual tamaño, otra pieza mas de seis varas de largo que forma martillo, todas ellas bien enladrilladas con baldosas y cal; su frente al Oeste y Sud, edificada en terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo, con otros utensilios mas para el servicio de ella. El que se interese en la compra de dicha casa puede ocurrir al escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, quien está autorizado para celebrar su venta. set 10

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 14, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 25 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar set 21 tf

Se Vende.

En la calle de San Fernando, la Casa número 77, de la Testamentaria del finado D. Rafael Fernandez. El que se interese en su compra vease con D. Juan Gallardo, Calle de San Gabriel.

SE VENDE

Un negro de campo de 22 años de edad, sano y útil para todo trabajo. El que lo quiera comprar véase con su dueño calle de San Luis No. 106. set 14 3p

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.ª Una caja de polvillo de oro con música.

2.ª Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

Consulado de Portugal.

En consecuencia de las órdenes del Gobierno de S. M. la Reina Fidelisima, comunicadas á este Consulado en la circular No. 15 de 16 de Junio último, se publica el siguiente——

DECRETO.

Habiendoseme hecho presente la imposibilidad de dar entero cumplimiento al Decreto de 17 de Diciembre de 1836, en la parte que encarga las matriculas de las embarcaciones mercantes á las Intendencias de marina, ó sus delegaciones, por cuanto en la mayor parte de los puertos de Portugal y sus dominios, no se hallan establecidos todavia tales Departamentos; tengo á bien, declarando el mencionado decreto, ordenar que en los puntos donde no existieren Intendentes de marina, ni sus delegados, sean dichas matriculas encargadas á los géfes de las aduanas, los cuales se considerarán en este servicio, subordinados al departamento de marina, sirviendose tanto en unas como en otras estaciones, del modelo mandado observar por aquel decreto, con el único aumento de la naturalidad y señales caracteristicas de cada uno de los individuos de la tripulacion El Secretario de Estado de los negocios de marina, y de ultramar, tengalo asi entendido y hagalo ejecutar expidiendo con este fin las comunicaciones y ordenes necesarias.

Palacio de las Necesidades á 26 de Abril de 1837.—REINA —*Antonio Manuel Lopez Vieira de Castro.*

Está conforme.——Montevideo, 12 de Septiembre de 1837.

L. S. Leitte de Acevedo,
Cónsul de Portugal.

AVISO

DESDE hoy en adelande aparecerá un carro de un pertigo, pintado de aplomado con una bandera, el que llevara PAN para el público; el que se vendera a *TRES* por real de superior calidad. Setiembre 16

Se vende

MEDIA cuadra en cuadro de terreno, lindero con D. Julian Alvarez y el finado D. Pro Garcia, frente á la habitacion del Cuartel de Policia del Cordon. El que se interese en su compra ocurra al almacen de Varela en la plaza que darán razon. sep. 16—

Aviso.

HABIENDOSE dignado el Superior Gobierno dotar una pieza separada en el local de la Escuela de Niñas de esta Capital, para recibir en ella las Educandas de color libres que sean dirijidas por la Comision de Educacion Pública de la J. E.; y serviidose igualmente nombrar para la direccion especial de dicha Escuela, con calidad de auxiliar de la de niñas blancas, a Da. Eujenia Perichon: tiene la satisfaccion la misma Comision de ponerlo en conocimiento del público, invitando a los Padres, Tutores, y demas personas encargadas de jóvenes libertas, las envien a disfrutar de aquel beneficio que el paternal Gobierno les proporciona. —Montevideo, Septiembre 11, de 1837.

EL

AJENTE DE NEGOCIOS

DE CAMPAÑA—

Tiene órden de arrendar el campo y poblaciones de una hermosa estancia al que compre 10,000 cabezas de ganado, que tiene yeguas, majada de ovejas, &c. &c.

Tambien arrienda un campo capaz de sustentar de 7 a 8,000 reses.

Vende, 4,000 vacas gordas que entregará desde 1° de Febrero próximo hasta fines de Abril ó mediados de Mayo.

Compra dos negros que sean buenos desolladores y marcadores: de todo dará pormenores al que guste tratar ocurriendo al escritorio sito en el Porton Viejo, en donde estará

Manuel Correa

Aviso.

SE Vende un moreno llamado Manuel; su principal instruccion es de cocina. La persona que lo precise ocurra á D. Feline Lacueba, advirtiendo que su costo es el de 315 $ que es lo mismo que costó. set. 20.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

Aviso al Público.

EN la calle de San Gabriel No 92, de la Plaza media cuadra para el Fuerte, hai de venta una partida de Clavos y Tachuelas de todas clases y dimensiones, por mayor ó menor, segun convenga a los compradores. Al lado de la tienda del Sr. D. Juan Antonio de Arteaga. set. 20—5.

Aviso.

EL SEÑOR CARBOURIECH, llegado poco a esta Ciudad con un surtimiento de Sombreros de todas clases, tanto para hombres como para niños; igualmente vende por mayor y por menor, y fabrica los sombreros de felpa, de paño, y castor, todo a un precio moderado. Tiene igualmente Gorras de todas clases, cuadros, reloxes de sobremesa, cajas de música, &c. &c.—Su establecimiento esta situado calle de San Pedro, en las casas de Don Juan Ramirez, antes de entrar al Porton Viejo. set. 2C

Aviso.

ESTANDO próximas a publicarse las piezas de Canto, Bayle y Piano que han de formar la *Guirnalda Lírica de las bellas de América*, el Autor de esta Coleccion tiene el placer de avisarlo á los que se han dignado honrar sus trabajos protegiendo su publicacion; y asi mismo á los que aun no se hubieran suscrito por olvido ó por no tener conocimiento de esta Coleccion musical.

Los aficionados a la Flauta, Violin, Clarinete ó otros instrumentos, pueden hallar en la *Guirnalda* en que ejercitar su aficion, estando arreglados los tonos para todos esos instrumentos, tomando por norma la parte cantante de Piano.

El Autor siente no poder ofrecer a los conocedores un presente mas completo.

ANTONIO SAENZ.

☞ En la Libreria de Hernandez, se halla la cancion del Trovador, para guitarra.

NOTA.—La *Guirnalda* no es periódico semanal.

Moldes de Estaño

PARA

FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y estan acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.—Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar las velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. GUERIN, REBOUL Y CA., Calle de San Pedro No. 227.

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en alguna casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 33, adonde darán razon de su comportacion. set. 22

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 26 DE SEPTIEMBRE

Letra...............B *negra*

Suer.	Nos.	Patacons	Suer.	Nos.	Patacones.
1	5521	15	30	14866	15
2	2183	50	31	13978	50
3	14128	15	32	9086	15
4	6718	15	33	8916	40
5	14549	20	34	2917	15
6	18068	15	35	2297	15
7	19148	15	36	11476	25
8	10802	15	37	16765	20
9	16639	15	38	9233	15
10	8308	30	39	15562	15
11	15822	25	40	9847	15
12	8818	15	41	8785	15
13	8399	15	42	15077	20
14	7097	15	43	17562	15
15	2536	15	44	19892	15
16	18741	15	45	6954	500
17	6492	15	46	19038	15
18	19365	15	47	2378	15
19	55 4	100	48	3360	50
20	18037	25	49	16961	15
21	5508	15	50	11627	15
22	4163	15	51	16624	15
23	8529	15	52	5895	15
24	11754	15	53	11714	40
25	17278	20	54	4457	15
26	5402	15	55	18 44	15
27	8712	30	56	6035	15
28	10856	15	57	19115	15
29	7066	25	58	12184	15

AVISO

POR instrumento público de esta fecha he conferido cumplida facultad a D. Francisco Madero y D. Guillermo Cortés, para que con las firmas —*con poder de D. Juan María Perez, Madero y Cortés*, giren todos los negocios de mi casa y comercio, contraigan todo género de obligaciones, y practiquen cuanto yo haria, todo bajo mi direccion; constituyéndome responsable de cuanto ejecuten. Tambien he facultado en el ante dicho instrumento a D. Manuel de los Dolores Quesada, para que firme la simple correspondencia confidencial, bajo la misma ante firma que exprese hacerlo con mi poder

Montevideo, 1° de Septiembre de 1837.

AVISO

A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guardian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de este Buque para depósito.

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñativo, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria, y todo lo demas.

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 3

AVISO A LOS HACENDADOS.

EL que desee tener un buen Mayordomo para un establecimiento de campo, ocurra á la calle de S. Gabriel, casa que fué de D. Francisco Oribe y hoy de D. José Costa, donde se dará razon del sugeto, y las garantias que dá de su conducta é inteligencia en este ramo.

NOTABLE

El que suscribe tiene el honor de anunciar al Público, particularmente á sus amigos, que ha resuelto ocuparse en arreglar liquidaciones de division y particion de las testamenterias, cuentas de averias de buques, y cualquiera otras que se le encomienden, ya con el mero carácter de contador, ya con el de compromisario, Juez árbitro arbitrador, y amigable componedor. Se hará cargo al mismo tiempo de la direccion y defensa de asuntos contenciosos, en los juzgados inferiores, y aun hará personería en ellos por los individuos, que quieran constituirlo su Procurador ó poderatario. Tambien traduce algunos idiomas, y es otra ocupacion, en que se ejercitara, cuando se le exija.

Su alojamiento, en que se le hallara constantemente, es el cuarto bajo que dá al zaguan de la casa No. 64, calle de S. Miguel, en frente á la *Esquina del Relox.* Los SS. que se dignen ocuparlo serán servidos con todo esmero, prontitud y equidad. Montevideo, Septiembre 1.° de 1837.

PEDRO FELICIANO CAVIA.

AVISO.

EL Abogado que subscribe avisa a sus clientes y amigos que ha transladado su estudio de la casa calle de San Juan No. 161, á la del Sr. D. Jaime Illa calle de San Gabriel No. 105 —Montevideo, Septiembre 1.° de 1837.

FLORENTINO CASTELLANOS.

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Con arreglo al acuerdo de 19 de Abril último, el Sabado 30 del corriente, se librará el pago de las siguientes órdenes, por suministros hechos al Ejército en el año próximo pasado contra la anarquía.

D. Pedro Perez, - - - - - - - - - - - - - - - 414
D. Augusto Lasala, - - - - - - - - - - - - - 78

Montevideo, Setiembre 25 de 1837.

Consulat de France

A MONTEVIDEO.

LE Baleinier Français L'ELIZABETH de Nantes, sous le commandement de Mr. Gérard, et présentement en relâche dans la rade de Maldonado, a besoin de trois mille deux cents piastres courantes, plus ou moins, pour l'achat de victuailles pour continuer sa pêche et effectuer son retour en France.

Cet emprunt autorisé par Mr. le Consul de France, sera affecté sur corps, quille, agrès, apparaux, armement, victuailles et chargement du navire.

Les soumissions devront être déposées en la boîte aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, et l'ouverture en sera faite Samedi prochain, 30 du courant, à l'heure de midi précis, par Mr. le Consul de France, en présence des intéressés.

Montevideo, 26 Septembre 1837.

Consulado de Francia

EN MONTEVIDEO.

LA Ballenera francesa ELIZABETH, de Nantes, su comandante Mr. Gérard, al presente en la rada de Maldonado, precisa de 3200 pesos corrientes, mas ó menos, para la compra de víveres para continuar su pesca, y efectuar su vuelta á Francia.

Dicho empréstito, autorizado por el Sr. Cónsul de Francia, queda afectado sobre casco, quilla, aparejos, armamento, víveres y cargamento del buque.

Las proposiciones deben depositarse en el buzon de la Cancillería de este Consulado, á donde se hará su apertura el Sábado próximo 30 del corriente, á las 12 en punto por el Sr. Cónsul de Francia en presencia de los interesados.

Montevideo, Setiembre 26 de 1837.

Consulat de France

A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PArida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel frente a la panaderia que fué del Sr. Varela. set 25 3p

Aviso.

LA Administracion General de Correos, por autorizacion del Exmo. Gobierno, oye proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde esta Capital y retorno de los Pueblos hasta donde se dirija en las siguientes carreras—1ª Desde Montevideo hasta el Salto y regreso—2ª Desde el mismo punto por las Minas hasta el Cerro Largo y regreso—3ª Desde id. por el Durazno hasta Tacuarembó y regreso. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirijirán a dicha Administracion General.—Montevideo, Agosto 25 de 1837.

El Mercurio.

HA suspendido su carrera en razon de algunos inconvenientes que se le han presentado. Mas habiendo adquirido *imprenta de su propiedad*, volverá á continuar su publicacion desde el 1.° del entrante mes de Octubre.

Sus Redactores se hacen un deber de poner este aviso en conocimiento de los SS. que se han dignado favorecerles, y del público en general, protestándoles su mas profunda gratitud.

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Ormaechea; allí mismo se encontrará con quien tratar. set 26 3p

INTERESANTE

A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de velas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

SE VENDE

UNA pulpería en la calle de San Ramon No. 43. El que se interese en ella ocurra a la misma casa donde encontrará con quien tratar.

EXTERIOR.

CHILE.

Santiago, Julio 21.

El Domingo 16 del corriente, á las 4 de la tarde, fué trasladado al Panteon el cadáver del Sr. Dannery, Encargado de Negocios y Cónsul general de Francia, acompañándole dos edecanes del Presidente, los Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Justicia, los Señores Enviados y Cónsules extrangeros, residentes en la capital, y una comitiva numerosa de vecinos, que á pesar de la inclemencia de la estacion, y del mal estado del camino, quisieron tributar este homenaje á las reliquias de aquel digno representante de la Francia, arrebatado por una muerte prematura á su patria, á su desconsolada esposa y tier nos hijos, y á sus numerosos amigos, y cuya pérdida, aun en medio de los otros motivos de duelo que ocupaban los ánimos, ha producido una sensacion dolorosa en los habitantes de esta capital, justos apreciadores de las calidades que le adornaban en su carácter público y en la vida privada.

Sus restos fueron depositados en el sepulcro, del lado de los de su antecesor Mr. Ragueneau de la Chainaye; y concluida la ceremonia religiosa el Sr. Beauchemin pronunció el siguiente discurso:

Señores: ——

Dos épocas fúnebres en el espacio de menos de dos años, nos han impuesto el triste deber de reunirnos sobre esta tierra del eterno descanso, para depositar en ella los despojos mortales de dos hombres que durante su vida fueron llamados á representar entre nosotros al ilustre géfe de nuestra cara Patria.

El uno, cuya memoria no han podido borrar en nosotros las brillantes calidades de su sucesor, parece haber legado á este, en su lecho de muerte, al mismo tiempo que sus títulos, su destino fatal....

Pero ¡cuan distintos sentimientos deben inspirarnos estas diversas catástrofes!....

¿Quién pudiera rehusar sus lágrimas á esa tumba abierta á nuestras plantas, donde ván á hundirse con un solo ser, la dicha y la esperanza de muchos? En la flor de la edad, en la aurora de una carrera brillante, el señor Dannery aparece entre nosotros un instante, pero bastante tiempo para hacernos sentir su pérdida, y despues de crueles padecimientos, sucumbe al gèrmen destructor que llevaba en su seno.

Pero, señores, el que en el momento del tránsito terrible del siglo á la eternidad, logra percibir, al traves de las sombras de la muerte, la mano de un amigo que se adelanta para cerrar sus ojos á la luz; el que vé su cabecera regada con el llanto de una adorada familia, y tranquilo y sereno se lanza ácia su Criador para recibir de su mano omnipotente el consuelo de sus males, el premio de sus virtudes; este, pregunto, que ya nada tiene que sufrir, ¿es por ventura el mas digno de compasion?

La familia abandonada en un suelo extrangero, la esposa que en el compañero de su existencia pierde á la vez su amigo y su amparo, el huerfano privado del director de su juventud, y aquella tierna madre que no volverá á estrechar contra su seno al único objeto de sus desvelos y de su cariño, para la cual esta fatal noticia será la postrera que llegará á sus oidos, ved aquí, señores, los seres á quienes deben dirigirse, á competencia, el interés mas vivo y los mas afectuosos consuelos.

Formemos votos por que nuestro justo y liberal Gobierno dirija una mirada compasiva sobre esta familia huérfana, y se apresure à adoptar estos hijos de un francés que ha muerto honrando este bello nombre.

Recomendemos al Dios protector del afligido esa jóven viuda, tan interesante por su desgracia como por las nobles cualidades personales de q' acaba de dar tantas pruebas, al lado del esposo que sus cuidados y sus desvelos no han podido conservarle, y esas inocentes cristuras á quienes la edad no permite todavia conocer toda la estension de la pérdida del paternal apoyo.

¿Quién puede, señores, sondar los irrevocables decretos de la Providencia?.... Dos Cónsules Generales perecen en un instante á nuestra vista: dos jóvenes, que comenzaban esta misma carrera con la de la vida, son arrebatados en Valparaiso por una muerte prematura; ninguno de ellos ha podido respirar el aire vivificante de la Patria, ese aire por el cual el hombre grande suspiraba en vano al morir, como por el único remedio de los males que le consumian en su bárbara prision....¡triste pensamiento! quizá esta ventura no nos será tampoco concedida: quizá en este momento la muerte con su inexorable guadaña señala, cerca de esta tumba que se cierra ante nosotros para siempre el lugar que ocupará muy presto alguno de nosotros, ácia el cual ella estiende ya su mano fria; y entonces la amistad impondrá de nuevo á los otros la triste obligacion de acompañarle tambien á esta morada, de cuyos umbrales ya no volverá á salir, esperándonos en ella para reunirnos como en una nueva Patria....

Ah! señores, ojalá que podamos todos un dia hacer resonar con gritos de gozo y de ventura aquella ribera, cuyos écos repitieron nuestras primeras voces; ojalá que aquella tierra donde hemos dado nuestros primeros pasos sé abra para recibir los últimos; y quiera el cielo que, conservando el recuerdo de estas lúgubres reuniones al rededor de la tumba de nuestros magistrados, podamos repetir en el seno de la Francia: — *ellos vivieron dignos de la gran nacion que representaron; seanos largo tiempo grata su memoria.*

(El Araucano.)

INTERIOR.

Relacion de los libros que han donado á la Biblioteca las personas que se espresan, y me han sido entregados.

Volúmenes.

D. Antonio D. Costa.

Viajes á las regiones equinociales 5
El abogado perfecto 1
Principios del órden 1
Una coleccion de un periódico (*La Cronica.*) .... ——— 7

D. Roman de Acha.

El Buffon .... 20 ——20

D. Francisco J. Muñoz.

Historia de la marina 3
Observaciones astronómicas.. 1
Viajes á diversas partes de Europa, Africa y América. 2
Viajes á diversas partes del mundo .... 2 —— 8

D. Tomas Yriarte.

Preuvres judiciaires 2
Essay sur les Garanties 1
Cartas del Conde Chesterfield 1
Maniobras de baterias de campaña 1
Instrucciones para la artilleria ligera .... 1 —— 6

D. Ambrosio Mitre.

Obras de Napoleon Bonaparte 5
Nueva coleccion de provervios dramáticos (falta un tómo). 7 ——12

D. José A. Iturriaga.

El jóven diplomático 1
El Gobierno civil 1
Compendio sobre retorica y bellas letras 1
Poesias de Anacreon 1
Industria y moral 2
Colecciones de documentos diplomáticos sobre dispensas matrimoniales y otros puntos de disciplina eclesiástica 1
La España bajo el poder arbitrario 1
Usos y costumbres de los habitantes de la América Septentrional 1
Variedades .... 1 ——10

D. Antonio de los Reyes.

Viajes de Antenor 3
Revolucion francesa .... 3 —— 6

D. José Ruvio.

La blibia en Aleman .... 1 —— 1

D. Juan José Ruiz.

Biografia de los contemporaneos .... 20 ——20

D. Antolin Mazariegos.

Compendio de Higiene 4
Apuntes Romanos 2
Sueños morales de Torres con Queevdo 1
Compendio del origen de todos los cultos .... 2 —— 9

D. Josè G. Requena.

Compendio de Historia Sagrada 1
Aritmetica 1
Id. Mercantil 1
Oracion Patriótica 1
Evidencias de la Religion Cristiana 1
Panegirico á San Vicente Ferrer 1
Compendio de la Historia de España, (incompleto) 1
Cartas eruditas 1
Mitologia de la Juventud 1
Sitio de Corinto 1
El Abencerrage .... 1 ——11

D. Lazaro Luis de Maria.

Recreacion del hombre sensible .... 6 —— 6

D. Casto Dominguez.

Nueva Eloisa 4
Manual del Abogado Americano 2
Diccionario Frances y Español 2
Eloisa y Abelardo .... 1 —— 9

D. Cirilo Cabrejo.

Revoluciones de Portugal 1
La España 1
Algebra 1
Dialogos en Frances, Ingles y Español 1
Colera Morbus 1
Catecismo de Quimica 1
La Escuela del Soldado 1
Biblia, en Aleman .... 1 —— 8

D. Manuel Baillo.

Compendio de la Historia de España, desde la conquista de los Romanos hasta la revolucion de la Isla de Leon, 2 —— 2

D. Joaquin Requena.

Epistolas de Ciceron 1
Oracion Apologetica 1
Poesias de Iglesias 1
Cartas Peruanas 1
Poesias de Melendez, (incompletas) 1
La Cabaña Indiana 1
Historia de España de 1820 1
El Mirtilio 1
Cartas del Sr. Carlos L. Haller, á su familia 1
Panegirico á Sta. Catalina de Sena 1
Idem á San Vicente Ferrer 1
Oracion Patriotica 1
Catecismo Cristiano, en verso 1
El Observador Eclesiastico de Chile 1
Proyecto de un Código Penal 1
Ensayo Historico y Civil del Paraguay, Buenos Ayres, y Tucuman .... 3 ——18

D. Justino Arechaga.

Lusiadas de Camoes 2
La Carcel de Edinburgo 4
The universal Letter Writer 1
The History of Tom Jones 2
Poesias de Moratin .... 1 ——10

D. José Poso.

Tratado de Castrametracion, ó arte de campear .... 1 —— 1

D. Francisco P. Laviña.

Historia de Napoleon y de al grande armada durante en año de 1812 2
Geografia de Guthrie 1
Julia ó la Nueva Eloisa 2
D. Juan .... 2 —— 7

D. Juan Jackson.

Revista de Edimburgo 27
Revista Quartuly de Londres 25
Magasin de Londres 40
Magasin de Edimburgo 42
Telemaco 2
Poemas de Ossain 2
Naufragio de Palconer 1
Operas de Metastasio 1
Vida de Washington 1
Historia de Nueva-York 1
Ensayos de Goldsmeth 1
El Moscovita novela 3
Francia por Ladi Morgan .... 3 ——149

D. Antonio Pereira.

Diccionario ingles y frances 2
Mugeres célebres de Inglaterra 1
Los Martires Ingleses .... 1 —— 4

D. Santiago Carreto.

Eneida de Virgilio 1
Comercio y cultura de Roma 1
Historia de Gustavo 1
Manifiesto de D. J. M. Carrera .... 1 —— 4

Da. Josefa Larrañaga de Errazquin

Venida de mesias 5
El Evangelio en triunfo 4
Tratado de trigonometria 1
Memoria sobre las observaciones de latitud y longitud 1
Coleccion de tablas auxiliares para la navegacion 1
Memoria sobre los metodos de calculos de longitud 1
Hidrografia y astronómia .... 2 ——15

Dos cartones: cuarteles de reducion cuatro planos,

D. Joaquin Errazquin.

Descripciones de Pirmont 2
Tablas generales de navegacion 2
Espiritu de la froude 3
Lucrecia: de la naturaleza de las cosas 2
Cartas y Poesias de Dussis 2
Poesias de Pain 1
Odas Sagradas de Rouseau 1
Diccionario francés y aleman .... 1 ——14

D. Florentino Castellanos.

Neu abridgment of the Sau By M. Bacon .... 5 —— 5

D. Manuel J. Errazquin.

Venida de Mesias 5
Bezut [Aritmetica] 1
Lecciones de geografia 2
El José (por Viteau) 2
El nuevo testamento 2
La Alfonsiada 1
Observaciones hechas en los Pirineos 1
Gracian: Agudeza de arte é ingenio 1
Astruc: enfermedades venereas 1
Ensayo sobre la jurisprudencia 1
Tratado de maniobras navales 1
Exposicion de la doctrina de la Iglesia Católica 1
Epoca de la Historia de francia 2
Almacen de frutos literarios.. 2
De los cuerpos politicos 3
Villena: arte cisoria 1
Rudimentos geometricos y militares por Medrano 1
Compendio de Aritmetica y geometria 2
Obras del Conde de B...... 1
Efemerides Astronómicas 1
Ciscar cursos elementales de estudios nauticos 1
Tabla de Mendoza 1
Variedades .... 4 ——37

TOTAL ——399

(Continuará.)



MONTEVIDEO,

SABADO 30 DE SETIEMBRE DE 1837.

El Tribunal formado para fallar en segunda instancia en la celebre causa del asesinato de D. Francisco Bernardo Fortes ha pronunciado la sentencia que sigue.

En Montevideo á 25 de Setiembre de 1837. Los Sres. Dr. D. Joaquin Campana, D. Francisco Castellanos, D. Antonio Domingo Costa, D. Al[e]jandro Chucarro, D. José Civil[s], D. Pedro Antonio Serna, D. Manu[el] Doval, D. Miguel Francisco Collaz[o], D. Joaquin Tardaguila, D. José Go[mez], D. José Maria Gonzalez, [D.] Antonio Saenz de la Peña y D. Fe[r]min Yeregui, que componen el Tr[i]bunal para conocer en segunda in[s]tancia del hecho que se ventila e[n] esta causa dijeron por ante mí, q[ue] resulta de ella plenamente provad[o] que D. Francisco Bernardo Fort[es] fué muerto violentamente de una pu[ñ]alada en el corazon como á las onc[e] de la noche del 2 de Marzo de 183[5] al dar vuelta la esquina llamada d[el] Gradin; que no lo está que Pedr[o] Febriel haya sido el matador, aunq[ue] hay sì de ello graves indicios; q[ue] está provado que D. Luis Casal[la] suegro de Fortes, y la muger de est[e] hija de aquel Da Ignacia Casall[a] tenian á dicho finado odio y enemi[s]tad capital, asi como lo está q[ue] Casalla amenazaba constantemen[te] con puñal en mano la existencia d[e] Fortes: que resultan graves indici[os] de que D. Luis Casalla y su hija D[a.] Ignacia trataron de antemano de so[-]bornar personas para ejecutar el ase[-]sinato de Fortes, y que del mism[o] modo los hay de que para el efect[o] sobornaron á Pedro Febriel; y lo fir[-]man de que certifico.—*Campana.*—*Castellanos.* —*Costa.* —*Chucarro.*—*Sibils y Marti.*—*Serna.*— *Doval.* *Collazo.* —*Gomez.* —*Tardaguila.*—*Gonzalez.*— *Peña.*—*Yeregui.*—*Joaquin Sagra y Periz,* Escribano d[e] Cámara.

Y vistos: Resultando probado p[or] la declaracion del Jurado que [D.] Francisco Bernardo Fortes fue muer[-]to violentamente de una herida qu[e] le pasó el corazon en la noche de [2] de Marzo de 1835; y que D. Lu[is] Casalla, su suegro, y Da. Ignaci[a] Casalla, hija de este y muger de For[-]tes, le profesaban odio y enemist[ad] capital; igualmente que el expresad[o] D. Luis Casalla amenazaba constan[-]temente de muerte su existencia co[n] puñal en mano; estando declarado q[ue] hay indicios graves de que Pad[re] é hija trataron de antemano [de] sobornar personas para matar [á] Fortes, y ultimamente que tambi[en] los hay graves de que Pedro Febrie[l] indiciado gravemente de ser el mat[a]dor, fue sobornado por los mism[os] para ejecutar su muerte: conside[r]ando el delito de asesinato, como ale[ve] y proditorio, uno de los mayores qu[e] se reconocen en derecho, al paso qu[e] oculto y de dificil prueba entre [el] mandante y mandatario, segun todo[s] los criminalistas; siendo bastantes e[n] los de su naturaleza, conforme al sen[-]tido de los mismos, para juzgarlo[s] probados, é imponer pena los indici[os] graves y hasta las sospechas, com[o] sucede en los de adulterio segun e[l] tenor de la L. 11, tit. 17, Part 7.ª que se equiparan y colocan en igu[al] grado: No teniendola expresament[e] señalada con arreglo á las circuns[-]tancias y conformidad á la culpa d[el] presente; y reclamandola el inter[és] público y la moral de la socieda[d] para que delitos tan crueles no qued[en] impunes: siendo de la atribucion d[el] Magistrado graduarla y design[a]rla segun la calidad, estado y condicio[n] de las personas y la que juzgue dign[a] de la clase y condicion del delito co[-]metido (Ley 44 tit. 18 Lib. 6 de [la] R. C.) poniendolo en ejecucion [y] juzgando definitivamente, se declara[n] culpables los expresados D. Lui[s] Casalla y su hija Da. Ignacia Casalla [y] se les impone la pena de seis años d[e] destierro fuera del territorio del Es[-]tado, debiendo salir á cumplir s[u] condena por agua, desde el lugar e[n] que se hallan presos, y bajo aperci[-]bimiento de que si lo quebrantaren, sufrirán en prision todo el término que falte. En cuyo concepto se re[-]boca la sentencia apelada por el Mi[-]nisterio Fiscal en la parte que lo[s] absolvia de culpa y cargo, y disponia su absoluta libertad. Prevengase a[l] Juzgado del Crimen, que no admita interrogatorios cerrados para cometer su exàmen á otro diferente Juez, n[i] tacha de testigos que no revistan las circunstancias que especialmente re[-]quieren las Leyes, como se advierte en la presente causa. Y por cuanto el Escribano D. Manuel del Castillo siendo un funcionario, en el cual se halla despositada la confianza públi[-]

...ha sido acriminado de falso en la ... hecha al final de su declaracion ... f. 401 por hallarse en contradic... con la del testigo D. José Maria ...ales f. 605 á quien es referente, ...glosese una y otra dejando testimonio en autos y remitanse al Sr. ...z del Crimen, para que proceda á ...indagacion del hecho, y pronuncia... la resolucion que corresponda, dé ...enta oportuna al Tribunal Re...ense los honorarios de los Sres. ...njueces y Abogado fiscal, y satis...chos como igualmente las costas, ...uelvanse. —*Joaquin Campana.—* *...Remigio Castellanos.—Antonino ...mingo Costa.—Alejandro Chu...ro.*

CORRESPONDENCIA.

DEFENSORES DE LAS LEYES.

...Para satisfaccion de los Sres. que ... dignamente han desempeñado las ...misiones para colectar el donativo ...favor de los individuos que com...nen el Ejército al mando de S. E. ... Sr. Presidente de la República ...igadier General D. Manuel Oribe, ...dà nuevamente al público la lista ...neral con los nombres de cada uno ...los donantes.——A saber.

(Continuacion.)

Sumó lo colectado por el ...udadano D. Juan Benito ...anco, segun la lista pu...cada con el No. 2.....	1106		
Adicion.			
D. Domingo Cabo......	6		
" Domingo Roguin....	10		
" Ramon Marquez....	25		
TOTAL....	1147		
Sumó lo colectado por ...s ciudadanos D. José M. ...atero y D. Modesto A. ...nchez, segun la lista ...blicada con el No. 3....	1323	6	40
Adicion			
D. Alejos Villegas....	4	6	40
TOTAL....	1328	4	80
Sumó lo colectado por ...s ciudadanos D. Atana...o Aguirre y D. Carlos ...avia, segun la lista publi...ada No. 5	340		
Adicion.			
D. Pedro F. de Berro..	12		
" José Antonio Bianqui	4	6	40
TOTAL....	356	6	40
Sumó lo colectado por ...s Sres. D. Juan G. Wich ... D. José M. Estevez, se...un la lista publicada ...No. 6	637		
Adicion.			
Un defensor de las Leyes, ingles y muy amigo del Gobierno	12		
D. Andres Audifret..	3	4	80
TOTAL....	652	4	80

...ecapitulacion de lo Colectado y Publicado.

...uma de la Lista No. 1, del Sr. Sienra,......	1608		
...uma de la Lista No. 2, del Sr. Blanco,......	1157		
...uma de la Lista No. 3, de los Señores Platero y Sanchez,.	1328	4	80
...uma de la Lista No. 4, del Sr. Acha,........	253		
...uma de la Lista No. 5, de los Señores Aguirre y Navia,............	356	6	40
Suma de la Lista No. 6, de los Señores Wich y Estevez,............	652	4	80
Suma de la Lista No. 7, del Sr. Ruiz,........	375	7	70
Suma de la Lista No. 8, del Sr. Artagabeitia,..	531	1	60
TOTAL,....	6263	1	30

Deducciones:—

Gastos de Imprenta, Dichos de Repartidores de Esquelas,.. } aun se ignoran.

NOTAS.—Las cantidades colectadas hasta la fecha, están depositadas en la Tesoreria General, segun lo acordado en la Acta del 17 de Mayo último.

Los 12 pesos donados por el Sr. D. Remigio Castellanos, y los 6 pesos por D. José Pané, que se incluyeron en la lista del Sr. Artagabeitia, pasan á la del Sr. D. Juan B. Blanco para su cobro, quedando de este modo salvado el aviso que ha aparecido en el No. 310 del *Defensor de las Leyes.*

Montevideo, Setiembre 30 de 1837

Juan B. Blanco.
Presidente.

Meliton Gonzalez.
Secretario.

VARIEDADES.

EL SUEÑO.

El hombre, asi como los vivientes de otras especies que habitan la tierra, necesitan descanso, siendo imposible que los delicados resortes de una máquina animada continuen siempre en activo movimiento sin pérdida de aquella materia sutilisima que la sangre comunica incesantemente á los varios músculos del cuerpo; por tanto, era necesario procurar el reposo, para que los espiritus exhalados en los ejercicios del dia fuesen restablecidos con el sociego de la noche. El reposo mas efectivo es el sueño, el cual no es mas que una cesacion de movimiento; y el tiempo mas apropiado es la noche, la cual no es mas que una privacion de luz; remedio necesario pero estremamente agradable, y tiempo oscuro pero el mas conveniente. La noche tiene señorio sobre el sueño pero es benéfica en el ejercicio de su jurisdiccion; el sueño está sujeto á la noche, pero esta esclavitud causa su felicidad. Si el sueño estuviera sometido absolutamente á la voluntad humana, todas sus funciones estarian desarregladas: el alimento no tendria su debida coccion, la digestion quedaria imperfecta, la separacion de los jugos no se efecturia, en fin, toda la economia animal estaria trastornada si el sueño dependiera del capricho del hombre; por lo que la providencia paternal del Autor de la naturaleza se reservó el dispensar á su voluntad este descanso necesario para la existencia de sus criaturas.

Cuando la naturaleza exije el sueño, el hombre le siente venir á pasos muy lijeros, y por mas esfuerzos que haga para apartarle de si, un sopor irresistible ataca magicamente sus ojos, hace bajar los párpados, se apodera de los sentidos, le priva de su voluntad, y le postra insensible en las oscuras sombras de su imperio. Pero ¿qué cosa es este sueño que el hombre no puede vivir sin él? El ocupa la mayor parte de la infancia, mantiene la juventud, refresca la virilidad, preserva la senectud; y sin embargo de su compañia y familiaridad, el hombre no puede concebir su naturaleza. El sueño es un estado incomprensible, en el que se vive interiormente, y en el que uno está muerto en apariencia. El alma queda suspendida, las potencias emprisionadas, y si algunas ideas se mueven, andan disparatadas; los afectos mas vivos quedan en calma, y el pecho mas abrasado por el amor, venganza, ó zelos, queda tranquilizado con el sueño; la postura que un cuerpo despierto no podria sufrir sin gran tormento, no le incomoda cuando está dormido; toda sensacion está suspendida, pero el corazon late, la sangre circula, y la economia animal marcha ordenadamente. Los sentidos están sanos, y sin embargo no tienen ejercicio alguno; los ojos perfectos, pero no ven; las orejas abiertas, pero no oyen; respira por las narices, pero estas no huelen; está suelta la lengua, pero no habla; el paladar está humedo, pero no gusta; y las manos calientes, pero sin tacto. El cuerpo dormido se asemeja á un arbol; pierde la locomocion, mientras que el tronco y sus ramas tienen vida. ¿Cómo podria el hombre gozar el sueño sin la sabia disposicion de la noche? El silencio universal le deja reposar, y el velo tenebroso le separa de la brillante escena del dia; de modo que la oscuridad de la noche es una madre tierna para el hombre; ella le arrulla en su regazo, le pone luego en el lecho, le retira la luz, y mantiene el silencio, para que nada pueda turbar su reposo.

INSTRUCCION POPULAR SOBRE LA HISTORIA.

LOS TURCOS.

El pais llamado Turquia, ó el imperio de los Turcos, era antes de vasta estencion, pues se estendia desde el rio Tigris en oriente hasta el golfo de Venecia en el occidente; y toda la parte septentrional del Africa desde el mar Rojo hasta el estrecho de Gibraltar. Varias provincias se fueron sustrayendo del poder del Gran Señor y de su Divan, aunque continuaron obligadas á pagar un tributo nominal, y aun este vino á quedar estinguido. Pero el golpe mayor que ha recibido el imperio Turco, ha sido la separacion de la Grecia en un reino Cristiano, y la independencia del Egipto bajo la soberania de Ali, cuyos ejercitos apenas hay dos años hicieron temblar al orgulloso Sultan en su Serrallo, hasta hallarse obligado á suplicar á su mayor enemigo, el Zar de las Rusias, mandase un ejercito para defenderle en su propia capital. El único pais que actualmente puede considerarse como territorio Turco en Europa son las provincias entre el Danubio y la Grecia, con las islas del archipiélago; y en Asia las provincias de Anatolia, ó Asia Menor. No por esto se debe entender que esta region llamada Turquia en Europa y Asia está compuesta enteramente de Turcos, porque estos no constituyen mas de una cuarta parte de la poblacion, siendo las otras tres cuartas partes los habitantes que ocupaban el pais en el siglo doce, y que han continuado bajo el dominio de los conquistadores. Estos han vivido siempre en una abyeccion sin igual en otras naciones, exceptuando las razas de Indios con respecto á sus Bracmanes. Todos los Turcos son de la religion Mahometana, y todas las razas de sus vasallos son Cristianos; de aqui es que el nombre Cristiano es la espresion de mayor desprecio que un Turco puede pronunciar. El Turco mas vil y despreciable no permitirá que su hija se case con un cristiano, y casarse este con una Turca, ó aun enamorarse de ella, es por la ley un delito de muerte.

Los Turcos primitivos que invadieron primeramente el Asia, eran una tribu de la Tartaria Central entre Europa y la China, y la historia no hace mencion de los Tártaros anterior al siglo sexto, cuando se refieren varias irrupciones felices que hicieron en la Persia, y que continuaron despues esparciendose por todos los paises civilizados. En aquellos tiempos bárbaros (desde 650 hasta 1300) no se necesitaba ciencia militar para la guerra; el corage meramente animal, la fuerza fisica del brazo, la capacidad de sufrir todo genero de fatiga, el entusiasmo producido por una religion que ofrecia un paraiso de deleites á los que morian en su propagacion, eran suficientes para asegurar la victoria. Las legiones de Tartaros endurecidos que salieron de aquellas llanuras, trastornaron las principales monarquias de aquel tiempo, desde la China hasta Constantinopla, desde el Ganges hasta el mar Rojo; y desde Egipto por el Africa hasta los Pirineos.

Pero ciñendonos á los Turcos como Señores de la Turquia, diremos que cuando se establecieron en el Asia Menor, tuvieron por mas de 20 años un gefe intitulado Sultan de Iconio; y estando por todo este tiempo los Bajas de las provincias conquistadas en guerra unos con otros, y á veces confederados contra el Sultan, no pudiendo extender sus conquistas en la parte de Europa, hasta que uno de los Sultanes, llamado Otoman (1318), cuyos dominios estaban junto al Helesponto, comenzó á distinguirse por sus talentos politicos y por su ambicion. El asumió el titulo de Gran Señor, derrotó á cuantos le disputaron sus pretenciones, y fundó en frente de la Grecia una soberania, la que aunque de corta estension, se hizo sin embargo formidable por la justicia y talentos, y no menos por el terror que sus armas infundian en sus enemigos. Este principe es, verdaderamente, el fundador del presente imperio de Turquia, que en honor de su nombre ha continuado llamandose el imperio Otomano.

El segundo soberano de los Turcos fué Orchan, el que sucedio á su padre Otoman en 1340. Este principe era hombre de mucha firmeza, no solo manteniendo el respeto que el poder de su padre habia adquirido, mas aumentando la fuerza militar con los contingentes que obligó dar á sus Emires en todo caso de guerra, por cuyo medio estaba preparado para aprovecharse de cualquiera oportunidad de estender sus dominios en Europa. El imperio Griego de Constantinopla, que habia heredado los dominios de Roma, pero no las virtudes militares, iba decayendo rapidamente, mientras que el hijo de Otoman formaba aquel ejercito que poco despues fue el terror de la Grecia, Alemania é Italia. El debil emperador Andrónico, oprimido por las guerras civiles que destrozaban su vacilente dominio, imploró la ayuda de Orchan, y ambicioso este de aliarse en parentesco con tan noble y antigua familia como la de los Paleólogos pidió la mano de la princesa Teodora, como precio de los servicios que prometia á su padre Andrónico. Esta suplica, ó mas bien condicion, fué otorgada, y el emperador Cristiano entrego su graciosa hija al gefe de los Mahometanos para aumentar el número de sus mugeres. Podemos representarnos á Teodora, con no poca propiedad, came emblema de la antigua gloria del imperio resignada á manos del emperador Turco. El hijo de Otoman recibió la princesa Griega en casamiento, mandó á sus tropas atravesar el Helesponto, sujeto á los rebeldes que se oponian á la autoridad de Andrónico, y con pretesto de defender los estados de su suegro, quedó en posesion de casi todas las provincias, dejando solo á Constantinopla, para preservar la apariencia del ya casi estinguido imperio Romano.

(Concluirá)

DESCRIPCION DE UNA TORMENTA.

Despues que ya se fueron engolfando
Como ordenaba su cruel destino,
Al claro dia el Sol tras si llevando
La temerosa noche sobrevino,
En las cerúleas ondas estampando
Su rostro disformísimo y maligno,
Las estrellas cubrió de un negro manto,
Y á los hombres de horror y de quebranto.

Ellos pasaban pues de esta manera
Cuidosos del peligro y del viaje,
Tanto que cada cual por bien tuviera
Desistir por entonces del pasaje:
Cuando con furia repentina y fiera
Del crudo viento al áspero coraje
Las velas impelió precipitado
Bramando en son terrible y desusado.

Un lánguido clamor de triste gente
Se levanta en el aire estremecido
Al mismo punto, y en el mar ferviente
Luchan las bravas ondas con ruido,
Truenan los Polos espantosamente,
Abrese el cielo en llamas encendido,
Y en los ilustres pechos de varones
Tiemblan los invencibles corazones.

Amaina, amaina, borda, y haz el treo;
Las velas tesas desapoderadas
Resisten á la industria y al deseo,
Y llevan las galeras quebrantadas
Por montes de agua no sin gran rodeo:
Que ya la quilla toca el hondo suelo,
Ya el Garcés se levanta hasta el cielo.

Un desmayo mortal, una agonia,
Un confuso gemir y triste llanto,
La negra oscuridad y sombra fria
Causas y efectos de terrible espanto,
No dejan discurrir la fantasia,
Que turba los sentidos dolor tanto:
Y suele un grave mal, siendo temido,
Mayor tormento dar que padecido.

El viento mas y mas se desenfrena
Con ímpetu soberbio y borrascoso,
Y hace tal violencia en una entena
Que arroja el árbol roto al mar undoso,
Estanca la galera, y de agua llena,
La va sorviendo el lago fluctuoso
Y á los della sepulta, ¡ó caso fuerte!
En el profundo sueño de la muerte.

Otra á par de esta padeció al instante
El infortunio mismo y fin prescrito,
Aunque en vano al armada circunstante,
Pidió favor en su final conflicto;
Que el agua inexorable resonante
Con eterno silencio selló el grito,
E hizo de sus ondas homicidas
Un sepulcro comun á tantas vidas.

Otras dos arrebata un torbellino,
¡O despiedad á suerte compasiva!
Y envístelas en medio del camino
Con furia desigual y rabia esquiva.
En mil partes se rompe el frágil pino,
Y de ambas no escapando cosa viva,
El golpe enorme y último gemido
Causaron un estruendo nunca oido.

No aplacado con esto el viento crudo
Antes de nuevas furias incitado,
Muchas velas rompió bravo y sañudo:
Mucha materia dió á mortal cuidado,
Una galera que sufrir no pudo
Gruesos golpes de mar por el costado,
Quedó le oha ataud escuro y frio
De aquellos tristes á quien fué dovio.

Con su fragata vió la capitana
A diez y seis mezquinos marineros
Sorberselos del mar la furia insana,
Esparciendo alaridos lastimeros;
Mas yerra mas allí quien mas afana
En ayudar los tristes compañeros,
Y asi por galardon del buen servicio
Murieron los cuitados en su oficio.

RUFO. *Austriada,* canto viii.

Movimiento de Poblacion

Pasaportes despachados.—Dia 29.

D. Balentin Burgos para	Buenos Aires
Pedro Echeverry y Estenani	id.
Juan José de los Reyes	id.
Pedro Carlos Pereira	id.

Presentados—Dia 29.

Madama Ladosed y 1 hija	Burdeaux
Matilde	id.

Introduccion de Ganado.

Dia 29

	vacunos.
A D. Hilario Ibañez..............................	50
Hermenegildo Porgés.........................	34

Despachado en la Aduana.

Dia 29.

á Zimerman F. y Ca.—1 cajon sillas
á Beltran L' Breton—1 baul camisas
á Brashan W. é hijos—5 fardos arpilleras

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.——Dia 29.

Goleta argentina "Sra. del Transito", patron Juan José Salsas, á la carga para Paisandú por sú patron

Goleta nacional "Emilia", patron Agustin Alciatori, á la carga para Soriano por su patron

Goleta nacional "Flor de Montevideo", patron Serafin Bonacía, á la carga para la Colonia por su patron

HAN CERRADO REGISTRO——Dia 29.

Bergantin nacional "Furioso", patron Luis Estefani, para el Paraná por su patron con

2 barricas azucar
1 fardo lienzos
11 piezas zarazas
5 docenas pañuelos de rebozo
4 id. id. listado
½ id. id. de gasilla
1 id. id. casimir
2 id. id. de seda
12 piezas madrases
7 docenas pañuelos pintados
5 rollos tabaco

Balandra correntina "Sta. Rosa", patron José Palma. para el Paraná por su patron con
150 fanegas sal

Diate nacional "S. Antonio", patron Domingo Ferreira, para Paisandú por su patron

Goleta nacional "Sarandí" patron Jaime Casacova para Paisandú por su patron

AVISOS NUEVOS

TEATRO.



1.ª *Funcion de la 7.ª Temporada.*

El Domingo 1.° de Octubre de 1837.

La Compañía Dramática, tiene la complacencia de anunciar para el dia indicado, la histórica Tragi-Comedia en 5 actos, titulada——

SANCHO ORTIZ DE LAS ROELAS
ó
LA ESTRELLA DE SEVILLA.

Terminando la funcion con el divertido Sainete

LOS CRIADOS Y EL ENFERMO.

A las 7 y media.

AVISO.

EN la calle de S. Pedro No. 146, se vende una Confiteria; si hay algunos acreedores por el término de tres dias ocurran á dicha casa.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.° Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con qien tratar.

AVISO A LOS CANARICOS

EL 25 del corriente ha arribado a Maldonado el bergantin Español URUGUAY, conduciendo a su bordo 210 colonos de las Islas Canarias, a cargo del capitan D José Saavedra; lo que se avisa a los que esperasen parientes ó familias contratadas en esta expedicion, para que ocurran a recibirlas luego que arriben a este puerto y se obtenga la licencia para poder desembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quesada en el Escritorio de D Juan Maria Perez. set 29 ifs

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase. Setiembre 28. 1837.

AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pelion de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los llapas de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. set 29 ifs

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo dirijase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. set 29 3p

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. set 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida: el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pasteria de D. Luis Laroche No. 14 sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jayme Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

SE VENDE.

LA esquina pulperia, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL

EN LA

Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.° Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almize.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en biletes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.° Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva do Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobe de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre ppdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.° Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.° del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad ó igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.° Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.° Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por a Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y a este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.° del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.° Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.° Los contraventores de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.° Queda declarado sin efecto el artículo 2.° del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.° Queda expresamente derogado el artículo 3.° del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—La Reina.—con Rúbrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Esta conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Señor de Meyreles. set 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, cerca de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa. set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon. set 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulperia sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulperia. set 14 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos N. 151, por querer su dueño ausentarse del pais El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334 877 y 873 del *Universal* El que quiera vende los ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

AVISO

LA sociedad de Maric y Merre avisa a los SS. que tengan cuentas tendientes con la casa carpintería de dicha sociedad, se presenten en su casa con los documentos de crédito en el término de ocho dias, y serán satisfechos. Montevideo, Setiembre 5 de 1837.

AVISO

SE venden dos carretillas de playa con cinco mulas y un hermoso caballo; en un precio acomodado; todo en el mejor estado: quien se interese ocurra a esta imprenta que darán razon. set 5

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raíz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO NOTABLE.

SE vende una casa sita en la calle de San Luis No. 150 con 7 y medio varas de frente y 50 de fondo, tasada en 3.900 pesos, tiene cuatro piezas, algive, logar, y produce 33 pesos de alquiler: el que se interese en su compra puede dirijirse á esta imprenta que daran razon de la persona con quien debe tratar. Setiembre, 6—3p.

SE VENDE

UN negro esclavo que esta detenido en la Policía, llamado Juan, entiende de tirar carruage; quintero media cuchara de albañil, cocinero y otros servicios, en 400 pesos que costó libres. Calle de San Joaquin No. 13 daran razon. s14

AVISO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con el finado D. Antonio Regulez, pueden verse con D. Isidro de la Serna, quien está encargado por su viuda al efecto, calle de San Joaquin No. 13.

AVISO
A LOS CELADORES

SE ha huido de casa de su amo una negra llamada Maria Juana de Nacion masambique, de estatura baja, tiene un oyo en el labio superior, pié chico, como de 40 años de edad, lleva un vestido de saraza negra con pintas blancas y un rebozo de espumilla celeste. El que la encuentre ó de aviso de su paradero en las casas del Sr. Diago No. 11 frente al fuerte de San José será bien gratificado.

AUISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO

EN los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos mestizos y del País, de la pertenencia de D. Zenon Garcia de Zuñiga, existentes en su chacra del Colorado, las que se venden por disposicion del Tribunal y pedimento de los Síndicos del Concurso de acreedores del espresado D. Zenon; advirtiendo que la clasificacion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribania respectiva para los que quieran imponerse de ella. Montevideo, 21 de Setiembre de 1837.

Vallejo.

INTERESANTE

SE conchava una ama de leche sin cria y con un mes de parida; la persona que la necesite se verá con su ama en la casa No. 33 calle de San Diego. set 5 3p

OBRAS RECIEN LLEGADAS
A LA
LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de San Pedro ó del Porton No. 93,
(junto á la Sala de Comercio.)

Leyes de Indias. Las Partidas. Manual del Abogado Americano. Febrero novisimo, ó Libreria de Jueces, Abogados, Escribanos, y Medicolegistas; añadido y notablemente corregido; Valencia, 1837. Democracia en América. Julio Cesar comentado por Napoleon. Diccionario de Hacienda, por Canga Arguelles. Ordenanzas de Bilbao. Colon Juzgados Militares. Colon Formulario de Procesos. Manual del Criminalista. La Croix Delitos Publicos. Filangieri ciencia de la Legislacion.

EN FRANCES.

Repertoire Universal et raisonné de Jurisprudence, ouvrage de plussieurs Jurisconsultes, par M. Merlin. Encyclopedie Methodique, par M. Roland de la Platiere.

MISCELANEA.

Recreos de Eugenia. Republicas de Italia. Retórica Epistolar. Historia Moderna. Cotejo de la Fabula. Las Ruinas de Palmira. Guia del Neofito. Miscelanea recojida por el célebre Jerica. Suceso de San Ildefonso. Catecismo de los Parrocos. Diccionario de la Academia, 1837. Tiers Revolucion Francesa, adornada con cien laminas. Manual del Cocinero. Matte Brune Diccionario Geograpio Universal. Humbold Viaje á la América. Don Quijote de la Mancha. Historia de Napoleon, por el Conde de Segur. Secretos de Artes y Oficios. Historia de la Edad media. Historia Romana. Id. Santa. Id. Griega. Id Antigua. Id. de los amores secretos de Napoleon. Grimaud, Revolucion Francesa. Anquitil, Historia Universal. Galeria moral del Conde de Segur. Laromiguier, Filosofia. Tosca de Arquitectura y Relojes. Id. Compendio de Matematicas. Virey, Historia del género humano, con láminas. Manual de Curiosidades Artisticos. El Reyno mineral. Jorge Juan, exámenes maritimos, adornado de láminas. Chantreau, gramática Francesa. Gramática Italiana. Horacio, Español. Biblióteca de Viajes modernos, por el célebre Kooc, y otros célebres marinos, con láminas. Alcelaya, ó una Embajada en Madrid. Ilustres Americanas.

NOVELAS.

Puritanos de América. Espía. El Bravo. El Piloto. El Mohicano. La Pradera. Los Plantadores. La Pastora. Carlos el Temerario. Carlos Eduardo. Talisman, ó Ricardo en Palestina. El dia de San Valentin. Viaje por mis faltriqueras. El Castillo negro. Guzman de Alfarache. Oscar y Amanda. Juanita, ó la inclusera generosa. Enrique Valmore. La Madre imperiosa. Tardes de la Granja. Nuevo Gullivert. Bug-Jargal, por V. Hugo. Belleza de las cruzadas. Quince dias en Londres. Seis meses en Londres. Cinco meses en los Estados Unidos. Los Bandoleros de los Pirineos. Matilde en el Oriente. El mundo moral, ó el imperio de las pasiones. El Donado hablador. Bermecidas, novela Griega. El Sepulcro. Los Patricios. La Abadera. Amalia de Masfield. La familia de Vieland, ó los prodigios. Julio y Adelina, ó la Selva. Las Madres rivales. La Malvina. Arturo y Isaura. Ernestina. Voz de la Naturaleza. Aventuras de Don Feliz Zalazar. Matilde, ó las Cruzadas. Pablo y Virginia. Corina, ó la Italia. La Doncella de Orleans. Ana, ó la Heredera del país de Gales. Delfina, ó la Opinion. Adolfo. Alejo, ó la casita en los bosques. Alberto Giobani. Gustavo del Calabera. Clara de Alba. Manuel. Cornelia Bororquia. Neli. Maravia. La Lechera. Viaje de Anacaris, con láminas. Moral Universal. Mi vecino Raymundo. Clara de Almeyda. Leon Leoni. Nueva Eloisa. El Barbero de Sevilla, opera.

POESIAS.

El Cancionero Argentino, 1° y 2° cuaderno. Jerusalen Libertada, nueva edicion, con láminas. Horacio Español. Poesias de Don Nicolas y Don Leandro Fernandez de Moratin. Poesias de Arellano. Id. de Iglesias, con láminas. Id de Garcilazo. Id. de Arriaga, láminas. Id. de D. Eugenio de Tapias. Id. de Camoens. Id de Bogiero. Id. de Doña Rosa Galbes. Id. de Vayo. Id de Colomer y Parayuelo. Id. de Mor de Fuentes. Obras de Moratin, láminas. Grandeza Mejicana. Parnaso Oriental. Un paso en el Pindo.

Cartilla Novisima de Escribano, Tapia, Particiones, Viajes de Vanton al pais de las monas, Matilde de Roquevi, Historia de las Vestales, Amelia y Dolsey, Oscar y Amanda, Los Esterminadores Cajon de Sastre. Don Quijote hermosa Edicion, El pirata El tancredo, Retorica, Epistolar, El Doble Reinado, de Arlincourt, Los Desolladores, de id. Poesias de Iglesias con Laminas, Las Noches de Torcuato Tasso, Getrudis y Eloisa Sitio de la Rochela, Adelina de la Selva, El Donado hablador, Olimpia ó los Bandoleros, Aventuras de Don Feliz de Zalazar, Ernestina, La Gaditana Damenville y Feliza, Manual de Señorita, Belleza de las Cruzadas, Lorenzo ó los prometidos Esposos, Bordas Gramatica italianas, Devocionarios, Espejo que no adula, David Perseguido, Pintos Compendio de la Relijion, Coloquios con Jesucrito, Semana Santa, Despertador, Eucaristico, Pensamientos Cristianos para todos los dias del año, El Pecador Arrepentido.

Asimismo, muchisimas obras instructivas y de diversion; y un grande surtido de Comedias antiguas y modernas, Tragedias, Operas en Castellano é Italiano, Saynetes y Unipersonales.

☞ Se admiten suscriciones á las Obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata: á los Discursos del Figaro, publicados en la Revista Española.

Se encuadeanan Libros, á precios moderados.

Aviso.

SE Vende un Negro, sin vicio ninguno conocido y apto para todo servicio. El que se interese en su compra puede ocurrir á la Carpinteria al lado del Café de la Alianza, donde hallara con quien tratar. set. 20

INTERESANTE
AL COMERCIO.

LA persona que quiera hacerse cargo de un establecimiento, que consiste particularmente de artículos de almacen por mayor y menor, en la mejor situacion, acreditado y conocido, puede ocurrir al escritorio de los SS. R. Carreras y hermanos en la Colecturía General.

Dicho establecimiento se ofrece en venta, determinando el comprador los artículos que mas le convengan, ó se entregara introduciendo la persona que quiera hacerse cargo de él, un corto capital, bajo el convenio mas ventajoso, dando para ello las garantías que sean necesarias. set 23 3p

SE VENDE

UN escritorio de pino grande y muy cómodo Véase á LINO GUTIERREZ. Sbre 23

Aviso.

SE Vende una Negra como de 16 años de edad a estilo de feria, en la cantidad de 300 pesos plata. Para tratar ocurrase a la calle de San Sebastian, casa de D. José Maria de Mesquita. Septiembre 12.

GRATIFICACION.

SE ha huido un negro llamado Juan de nacion Rebollo y de edad como de 22 años, es bastante alto de buena cara: quien de noticia de su paradero será bien gratificado en la carpinteria al lado del Café de la Alianza Septiembre, 18—3p.

Aviso del Departamento de Policía.

POR disposicion Superior, el Gefe del espresado oye proposiciones por el término de 15 dias para el remate por un año de la reparacion del Empedrado existente en esta Capital. Las propuestas se dirigiran a la Oficina del Departamento, de donde seran remitidas al Gobierno, con informe de la mas ventajosa.—Montevideo, Septiembre 11 de 1837.

JOAQUIN DE CHOPITEA.

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. José Rios, se vende la pulperia de la esquina de la misma: los que pretendan la compra podran acudir a la misma esquina set 19 3p

Aviso.

D. Daniel H. Zimmermann ha mudado su domicilio a la calle de San Felipe N. 109, en frente del escritorio del Sr. D. C. Regalo

AVISO.

EN la Zapateria No. 81 calle de San Gabriel se halla un surtido de Botas del pais finas a 58 par, id mas ordinarias a 36 par, zapatos abotinados para hombre a 12 reales par, id para señoras a 5 reales, Botines para niños, Zapatitos y demas calzado a precios equitativos. set 15

AVISO

EL maestro Barbero que tiene su establecimiento en la calle de San Miguel No. 93, ofrece al público sus servicios. Aplica sanguijuelas, ventosas y saca muelas, en la inteligencia que las personas que ocurran a dicho establecimiento serán muy bien atendidas, y al precio mas equitativo posible. set 15

Aviso de la Colecturia, para conocimiento del Comercio.

EL 21 del presente mes se cumplen los tres meses determinados por la Ley para los efectos y artículos introducidos con procedencia de los Puertos situados al Sur de la Equinocial: De consiguiente despues de este dia se regularan segun las disposiciones de la nueva Ley para las Aduanas del Estado.

MUÑOZ.

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una Casa con dos patios muy cómodos, y 11 piezas. Su número es 77, y en la carpinteria que está contigua á ella, se dará razon de su dueño, con quien se puede tratar. set. 11

AVISO

SE vende un negro de campo de edad de años, sano, útil para todo trabajo: el que interese en su compra se verá con su dueño en la calle de San Luis No. 24. j 20 3p

ADMINISTRACION DE PATENTES.

LOS Rematadores de Sellos, deseosos de evitar siempre los disgustos que les causa la equivocacion de unos, y el olvido de otros, dejando pasar el término que señala la ley para sacar las patentes de giro; previenen a los SS. que aun no hayan sacado por el segundo semestre del año las que les corresponden por sus *Panaderias* y demas establecimientos sujetos a ella, que el 30 del presente mes concluye el término; y que desde el 1.° del entrante saldrán los revisadores, para revisar las que hayan sacado despues del primer trimestre y multar con arreglo a la ley a los que se encuentren sin ellas.—Setiembre 23, 1837.

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Juan Antonio Aguiar, tasada en la cantidad de 1... pesos 2 y medio reales. La persona que se interese en su compra puede ocurrir a dicha casa donde hallará con quien tratar. set 26 3p

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa calle de San Juan No. 117, y en la calle de San Carlos, con el frente a la Recoba vieja, e mui propias para pulperia, tienda, puesto, ó artes El que las pretenda puede verse con su dueño que vive a los fondos de estas piezas frente al Mercado. set 21 3p